

LIQUIDACIÓN DE SUELDOS 2023

VALOR INDICE: 291.88 es el valor de multiplicación que se utiliza para calcular el básico, la bonificación por título y el transporte.

<u>VALOR DE LA H/C NIVEL MEDIO</u>: \$3.531,75 que resulta de multiplicar **291.87 por 12,1** (puntaje de la hora cátedra de nivel medio).-

<u>VALOR DE LA H/C NIVEL TERCIARIO</u>: \$ 4.407, 39 que resulta de multiplicar 291.87 por 15,1 (puntaje de la hora cátedra de nivel terciario).-

<u>Básico</u>: se calcula multiplicando el valor índice por el puntaje correspondiente a cada cargo. Ejemplos:

Cargo de maestro de grado

Puntaje: 181 291.87 X 181 = \$ **52.828,47**

Para 12 hs/cátedra nivel medio, se multiplica

\$ 3.531,75 (valor de la hora cátedra) X 12 (cantidad de horas) = **\$ 42.381**

Para 8 hs/cátedra nivel terciario, se multiplica:

\$ 4.407,39(valor de la hora cátedra) X 8 (cantidad de horas) = **\$ 35.259,12**

Antigüedad: se calcula el porcentaje del básico según los años de ejercicio de la docencia.

Antigüedad	Porcentaje
1 año	10%
2 años	15%
5 años	30%
7 años	40%
10 años	50%
12 años	60%
15 años	70%
17 años	80%
20 años	100%
22 años	110%
24 años	120%

Para 5 años de antigüedad, en el ejemplo de maestro de grado, se calcula:

\$ 52.828,47 X **30%**= **\$ 15.848,54**

<u>Título:</u> se presentan dos alternativas, específico (40 puntos) o habilitante (15 puntos).

Específico: \$ 11.674,80 que resulta del cálculo de 291.87 X 40

Habilitante: \$ 4.378,05 que resulta del cálculo de 291.87 X 15



Transporte: "A" hasta 20 kilómetros (20 puntos); "B" más de 20 kilómetros (50 puntos).

Por cargo:

"A" \$5.837,40 resultado de multiplicar 20 x 291.87

"B" \$14.593,50 resultado de multiplicar 50 x 291.87

Por h/c nivel medio:

"A" Se multiplica **192.63** X cantidad de hs/cátedra 192.63 resulta de multiplicar el valor, índice por 0,66

"B" Se multiplica 484.50 X cantidad de hs/cátedra.-

484.50 resulta de multiplicar el valor, índice por 1,66

Por h/c nivel terciario:

"A" Se multiplica 242.25 X cantidad de hs/cátedra

242.25 resulta de multiplicar el valor índice por 0,83

"B" Se multiplica 607.96 X cant. de hs/cátedra.

607.96 resulta de multiplicar el valor índice por 2,083

Presentismo:

Se suman las remuneraciones sujetas a retención (básico + antigüedad + título); a ése total se le resta el 19 % del mismo (es el porcentaje de los descuentos de ley: jubilación (13%), ley 19032 (3%), obra social (3%); al resultado de la resta se le calcula el 8,33%. El resultado obtenido es el monto del presentismo.

Zona de ubicación de la escuela:

Zona "B" 20% del básico

Zona "C" 40% del básico

Zona "D" 80% del básico

Ejemplo \$ 52.828,47 X 40% = **\$ 21.131,38** para cargo de maestro de grado con zona "C"



Tarea diferenciada o Reasignación de Fondos: se paga en los cargos directivos, el 20 % de su sueldo básico.

Ejemplo: Rector de Primera (348 puntos)

Básico: \$ 101.570,76

Tarea Diferenciada \$ 101.570,76 X 20 % = **\$ 20.314,15**

Bonificación a los docentes de Educación Especial: se paga un 80 % sobre el sueldo básico de maestro de grado (\$ 52.828,47).

Ej.: \$ 52.828,47 X 80% = \$ 42.262,77 sumado al básico y otras bonificaciones.-

Básico del cargo de maestro de educación especial (224 puntos):

\$ 65.378,88

Asignaciones familiares: (actualizado al 01/09/23)

4.170
12.981
51.924
703
959
703
58.427
38.950
234.028

	\$ 12.981 a partir del tercer mes de
Prenatal	embarazo
Ayuda escolar	\$ desde sala 4 años a 17 años

F.O.N.I.D.: a partir del 1 de julio de 2023

Se abona \$: 16.450

por cargo, hasta 2 cargos. Se toma en cuenta el cargo testigo (181 puntos); para los cargos con menor puntaje se abona en forma proporcional; para los de mayor puntaje se abona \$ 10436 Para niveles Medio y Terciario se abona por hora cátedra

\$1.096,66 por hora cátedra de nivel medio, hasta 30 hs. \$1.370,83 por hora cátedra de nivel terciario, hasta 24 hs.

Conectividad Nacional: a partir del 1 de septiembre de 2.023

Se abona \$12.250

por cargo, hasta 2 cargos. Se toma en cuenta el cargo testigo (181 puntos); para los cargos con menor puntaje se abona en forma proporcional; para los de mayor puntaje se abona \$ 12.250.



Para niveles Medio y Terciario se abona por hora cátedra: \$816,66 por hora cátedra de nivel medio, hasta 30 hs. \$1.020,80 por hora cátedra de nivel terciario, hasta 24 hs.

<u>Incremento de Emergencia (Remunerativo, No Bonificable)</u>

Se abona \$ 23.000

por cargo, hasta 2 cargos. Se toma en cuenta el cargo testigo (181 puntos); para los cargos con menor puntaje se abona en forma proporcional; para los de mayor puntaje se abona \$ 23.000-

Para Niveles Medio y Terciario se abona por hora cátedra:

\$1.533 por cada h/cátedra de nivel medio, hasta 30 hs.

\$ 1917 por cada h/cátedra de nivel terciario, hasta 24 hs.

Incremento de Emergencia 2023 (Remunerativo, no bonificable)

Se abona \$ 55.000

por cargo, hasta 2 cargos. Se toma en cuenta el cargo testigo (181 puntos); para los cargos con menor puntaje se abona en forma proporcional; para los de mayor puntaje se abona \$ 23.000-

Para Niveles Medio y Terciario se abona por hora cátedra:

\$3.666,6 por cada h/cátedra de nivel medio, hasta 30 hs.

\$ 4583,3 por cada h/cátedra de nivel terciario, hasta 24 hs.

Compensación salarial docente (salario mínimo):

Se abona con criterio FONID por persona **hasta dos cargos** o equivalentes hasta completar cuando no se alcance el valor del <u>salario mínimo nacional docente</u> dispuesto por la Paritaria Nacional Docente.